

Distr.  
LIMITADA

LC/MEX/CCE/L.420  
7 de marzo de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE)

Reunión Extraordinaria de Consulta

México, D.F., 10 de marzo de 1995

**NOTA DE LA SECRETARIA**

INDICE

	<u>Página</u>
1. Antecedentes .....	1
2. Participantes .....	1
3. Tema .....	1
4. Temario provisional .....	1
5. Organización y funcionamiento del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE) .....	2
6. Documentos de apoyo a la reunión .....	3

## 1. Antecedentes

Reunión extraordinaria de consulta, convocada en el marco del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE).

Fecha: 10 de marzo de 1995

Lugar: Ciudad de México, Sede Subregional de la CEPAL

## 2. Participantes

a) Ministros/Viceministros de economía de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

b) Funcionarios de la CEPAL, como Secretaría de la Reunión.

## 3. Tema

El futuro de la integración centroamericana a la luz de los procesos de ajuste, los compromisos de la cumbre hemisférica y los múltiples esquemas de negociación.

## 4. Temario provisional

1. Apertura 1/
2. El regionalismo abierto: La integración centroamericana desde la perspectiva del regionalismo abierto
3. Las negociaciones comerciales en Centroamérica: Efectos e implicaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y otras negociaciones
4. La situación de México: Evolución en 1994, la coyuntura presente y perspectivas de corto plazo
5. Posibles efectos de la coyuntura mexicana en Centroamérica
6. Conclusiones y clausura

---

1/ De conformidad con las normas y procedimientos ya existentes, la CEPAL, como Secretaría del CCE, apoyará los trabajos de las autoridades que se elijan. En esa función, asumirá la responsabilidad de preparar el informe de la reunión.

## 5. Organización y funcionamiento del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE) se estableció el 16 de junio de 1951, en virtud de la resolución 9 (IV) de la CEPAL, en la cual se instaba a los gobiernos de la región para que *"... en la oportunidad que determinen, procedan a la formación de un comité de cooperación económica, integrado por los ministros del ramo de economía o por sus delegados, que actúe como organismo coordinador de las actividades que se desarrollen en relación con la integración y reciprocidad económica"*. Mediante resolución posterior (No. 80 del 1 de septiembre de 1959), el Comité acordó invitar al Gobierno de Panamá para que participara *"... en todas sus actividades como si fuera miembro del mismo"*. La organización, objetivos y funcionamiento del Comité están contenidos en el *Reglamento del Comité*, aprobado mediante resolución 25 (AC.17) del 16 de octubre de 1953 (E/CN.12/AC.17/40).

El CCE ha celebrado 10 reuniones ordinarias (la última en Tegucigalpa, Honduras, del 28 al 30 de marzo de 1975), cinco extraordinarias (la última en Guatemala, del 3 al 4 de mayo de 1977) y una Reunión Especial, el 3 de julio de 1981. El CCE desplegó una labor muy activa en las primeras etapas del proceso centroamericano de integración, hasta mediados de los años setenta, y con posterioridad ha sido convocado sobre todo ante eventos de trascendencia particular para la integración y el desarrollo económicos del área. Con la suscripción del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el 13 de diciembre de 1960, se estableció que el Consejo Económico Centroamericano (CEC) dirigiría la integración de las economías centroamericanas y coordinaría la política, en materia económica, de los Estados contratantes. Sin embargo, se preservó el carácter orientador del CCE, ya en el Artículo XX del Tratado General se consignaba que: *"El Consejo Económico Centroamericano será el organismo encargado de facilitar la ejecución de las resoluciones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano relativas a la integración económica."*

En el seno del CCE se creó (resolución 164 (X/CCE) del 30 de mayo de 1975) una Comisión Interinstitucional *"... como Grupo de Trabajo del CCE, ... para el cumplimiento del conjunto de acciones de corto plazo aprobado por el Comité... integrada por el Secretario General de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), el Presidente del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Director del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el Director del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), el Secretario Ejecutivo del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) y el Director del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), encomendando su coordinación a la Subsección de la CEPAL en México, en su calidad de Secretaría del CCE."* La comisión Interinstitucional se ha reunido 24 veces (la última en la Ciudad de México, del 4 al 5 de noviembre de 1991). En la medida que se fueron consolidando las mencionadas instituciones, se crearon otras nuevas y se formalizaron los foros regionales del proceso de integración. El CCE y la Comisión Interinstitucional comenzaron a desempeñar una función asesora de los organismos creados bajo su impulso. La participación de la Sede Subregional en

México de la CEPAL en el proceso regional consistió en actividades de cooperación, asesoría y consulta con las diversas instituciones, particularmente en el seno del llamado G-10. 2/

En el período más reciente, la CEPAL ha colaborado mediante la participación, a solicitud de los gobiernos, en las reuniones presidenciales y en el foro de los Gabinetes Económicos Centroamericanos. En la Reunión Extraordinaria de Gabinetes Económicos (Roatán, Honduras, 5 de febrero de 1993) se presentó un documento sobre la integración centroamericana frente a múltiples compromisos de negociación comercial. 3/ En esa ocasión se encomendó a la CEPAL para que, con el apoyo del BCIE y la SIECA, "estudie, analice y formule un planteamiento que diseñe una estrategia a seguir en asuntos de negociación comercial externa" (Resolución No. 2 de la mencionada reunión de Gabinetes Económicos). 4/

En la actualidad, la idea de convocar al Comité ha cobrado mayor relevancia ante la posibilidad de enfocar los problemas del desarrollo y de la integración de Centroamérica en un marco de reflexión de largo plazo, con una perspectiva cierta de los acontecimientos coyunturales vinculados con la estabilización, el ajuste, la reactivación del mercado común y la gestión de la cooperación internacional. En particular, pareciera existir consenso en torno a la necesidad de definir las bases de una estrategia de inserción internacional en un marco de mediano y largo plazo que, a partir de las prioridades de cada país, facilite la identificación de las prioridades subregionales, la realización de acciones conjuntas y, sobre todo, la orientación de las futuras relaciones económicas externas de la región. Por último, en atención a las inquietudes manifestadas en Centroamérica y previo las correspondientes consultas con autoridades gubernamentales y directores de las instituciones subregionales, sería conveniente promover una nueva reunión del Comité de Cooperación Económica, para debatir y reflexionar sobre una estrategia de relaciones económicas externas de los países centroamericanos en la década de los noventa.

## 6. Documentos de apoyo a la reunión

CEPAL, *Temario provisional* (Distr. Limitada), 10 de marzo de 1995.

CEPAL, *Reunión Extraordinaria de Consulta del CCE, Nota de la Secretaría* (LC/MEX/CCE/L.420), 10 de marzo de 1995.

---

2/ Grupo de 10 de instituciones regionales de integración que incorpora, además de las presentes en la Comisión Interinstitucional, a la Federación de Cámaras de Industrias de Centroamérica (FECAICA), la Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá (FEDEPRICAP) y el Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana (CORECA) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

3/ CEPAL, *La integración centroamericana frente a múltiples compromisos de negociación comercial* (LC/MEX/L.233), 9 de septiembre de 1993.

4/ Dicho análisis quedó plasmado en el documento de la CEPAL, *Opciones para una estrategia de negociaciones comerciales externas de Centroamérica* (LC/MEX/L.232), 9 de septiembre de 1993.

CEPAL, *Objetivos, funciones y programa de trabajo de la Sede Subregional en México (1994-1995)* (LC/MEX/L.188/Rev.1), 17 de octubre de 1994.

CEPAL, *Centroamérica y el TLCAN: Efectos inmediatos e implicaciones futuras* (LC/MEX/R.494/Rev.1), 3 de marzo de 1995.

CEPAL, *El regionalismo abierto en América Central. Los desafíos de profundizar y ampliar la integración* (LC/MEX/L.261), 31 de enero de 1995.

CEPAL, *Las relaciones comerciales de Centroamérica frente a los nuevos esquemas de cooperación, integración y comercio* (LC.MEX/R.502), 15 de diciembre de 1994.

CEPAL, *Centroamérica: Evolución económica durante 1994 (Evaluación preliminar)* (LC/MEX/R.507), 10 de febrero de 1995.

CEPAL, *México: Balance preliminar, 1994 (Confidencial)*, 5 de marzo de 1995.

CEPAL, *Posibles efectos de la coyuntura mexicana en Centroamérica* (documento para discusión del CCE), 7 de marzo de 1995.